



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Gertrudis Elena Bustamante Montoya
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-123
Auto de Sustanciación	853
Asunto	Fija fecha para resolver excepciones.

Vencido el término de que trata el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se fija como fecha para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3.00 p.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Y se requiere a los apoderados para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación de este auto en Estados, informen –si aún no lo han hecho- al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 127 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 15 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
